



Constancia Secretarial. (21/11/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 22 de noviembre de 2022.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de sustanciación
Incremento de cuota alimentaria
860013110001 2013 00712 00**

Mocoa, Putumayo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se establece que la beneficiaria de los alimentos por medio de memorial (A.003), solicitó que la cuota alimentaria en virtud del proceso de la referencia, le sea depositada en una cuenta a su nombre, toda vez que debe desplazarse a otra ciudad para continuar con sus estudios. La petición se encuentra ajustada a derecho, por lo que, sin impedimento legal para concederse, se despachará favorablemente lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ATENDER favorablemente la solicitud elevada conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- OFICIAR al Banco Agrario S.A. de la ciudad de Mocoa, para que se sirvan autorizar la apertura de una cuenta especial de ahorros a nombre de Sol Karina Chicunque Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.066.062 para efectos de cobro de cuota alimentaria en cualquier sede del mencionado banco en el territorio nacional.

TERCERO.- Una vez obtenida la respuesta favorable y creada la cuenta, ofíciase a Colpensiones para que se sirva consignar los dineros de la cuota alimentaria fijada, en la nueva cuenta de la beneficiaria de los alimentos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c740a3eca7566d15d63f57fdc62f746b78a3c345f1dc2d9e0b86219b5ecb6878**

Documento generado en 21/11/2022 02:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>